

COMITÉ DE SELECCIÓN
ACTA N°03
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2023/DPC/ACFFAA
PRIMERA CONVOCATORIA (Derivada del concurso Público N°01-2023/DPC/ACFFAA)

“Actualización del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión: Ampliación y Mejoramiento de los Servicios del Astillero del Arsenal Naval de la Marina de Guerra del Perú en la Base Naval del Callao CUI 2188537 / Consultoría de obra PP 0136”.

En la ciudad de Lima, siendo las 10:00 horas del día 24 de Julio de 2023, en la sede de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, se reunieron los miembros del Comité de Selección, designados mediante Resolución de Secretaria General N°011-2023-ACFFAA/SG de fecha 31 de Marzo de 2023, encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°002-2023/DPC/ACFFAA-1**, cuyo objeto de convocatoria es la contratación del servicio de consultoría de obra para la “Actualización del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión: Ampliación y Mejoramiento de los Servicios del Astillero del Arsenal Naval de la Marina de Guerra del Perú en la Base Naval del Callao CUI 2188537 / Consultoría de obra PP 0136”, a fin de continuar con la admisión de las ofertas presentadas para luego seguir con la calificación, evaluación y otorgar la buena pro del presente procedimiento de selección.

1. INICIO

1.1 El quórum necesario que exige la normativa de contratación pública se logró con la presencia de los siguientes miembros:

• Fiorella Franchezca Revilla Delgado	Presidenta Titular
• Raúl Ernesto Mata Príncipe	Segundo Miembro Titular
• Michael Martín Tafur Mendoza	Tercer Miembro Titular

2. AGENDA

2.1 La presente reunión tiene como finalidad desarrollar la admisión y evaluación de las ofertas presentadas al presente procedimiento de selección.

3. DESARROLLO

3.1 Los participantes registrados según el reporte del SEACE, son los siguientes:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	10096049671	FERNANDEZ PERALTA WALTER MARCOS	10/07/2023	Válido
2	Proveedor con RUC	10101999039	DEXTRE MORIMOTO EDUARDO RAUL	09/07/2023	Válido
3	Proveedor con RUC	10106447425	CASMA CARHUAYO JIMMY JESUS	07/07/2023	Válido
4	Proveedor con RUC	10181420761	VELARDE SAGASTEGUI JUAN STALIN	09/07/2023	Válido
5	Proveedor con RUC	10198001240	ROJAS SOTO GILBERTO VIDAL	14/07/2023	Válido
6	Proveedor con RUC	10198350350	ROJAS SOTO ELSA ELENA	07/07/2023	Válido
7	Proveedor con RUC	10238544608	AEDO BELLOTA LUIS DAVID	09/07/2023	Válido
8	Proveedor con RUC	10282751921	GOMEZ PALOMINO ROLANDO	11/07/2023	Válido
9	Proveedor con RUC	20494986320	CONSULTORIA, CONSTRUCTORA Y PROVEEDORES EN GENERAL PALES S.A.C.	12/07/2023	Válido
10	Proveedor con RUC	20517493911	DISCONSUP S.A.C.	10/07/2023	Válido

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
11	Proveedor con RUC	20538812111	CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SOCIEDAD LIMITADA	11/07/2023	Válido
12	Proveedor con RUC	20600601467	COZAQUI INGENIEROS S.A.C.	13/07/2023	Válido
13	Proveedor con RUC	20601665434	JK GENERAL SERVICES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - JK GENERAL SERVICES S.A.C.	11/07/2023	Válido
14	Proveedor con RUC	20604942480	COLLANTES CORPORACION S.A.C	18/07/2023	Válido
15	Proveedor con RUC	20605400532	ICAGMA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	15/07/2023	Válido
16	Proveedor con RUC	20607769541	CONSTRUCTORA Y CONSULTORIA CONSTRUYE PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	12/07/2023	Válido
17	Proveedor con RUC	20609221578	CONSTRUCTORA Y CONSULTORIA JOHNNY S.A.C.	09/07/2023	Válido

3.2 Conforme al calendario del procedimiento de selección, la presentación de ofertas se realizó con fecha 21 de julio de 2023, con registro electrónico a través de la plataforma SEACE, verificándose que se recibieron (3) ofertas, en estado Válido, como se aprecia a continuación:

Postores que presentaron ofertas a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE):

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	10181420761	consorcio callao	21/07/2023	18:58:58	10181420761	21/07/2023	19:01:03	Enviado	Valido
2	10096049671	FERNANDEZ PERALTA WALTER MARCOS	21/07/2023	19:52:19	10096049671	21/07/2023	19:56:24	Enviado	Valido
3	20517493911	CONSORCIO CONSULTOR PORTUARIO	21/07/2023	22:36:38	20517493911	21/07/2023	22:37:10	Enviado	Valido

- Datos del Postor : **CONSORCIO CALLAO** integrado por (**JUAN MARX VELARDE SAGASTEGUI** y **JUAN STALIN VELARDE SAGASTEGUI**), presenta oferta de 56 folios, más oferta económica.
- Datos del Postor : **WALTER MARCOS FERNANDEZ PERALTA** presenta oferta de 87 folios, más oferta económica.
- Datos del Postor : **CONSORCIO CONSULTOR PORTUARIO** integrado por (**LUIS MODESTO HUARHUA YPARRAGUIRRE** y **DISCONSUP S.A.C**), presenta oferta de 199 folios, más oferta económica.

4. ADMISIÓN DE OFERTAS:

4.1 El Comité de Selección verificó la presentación de los documentos para la admisión de las ofertas señalado en el numeral 2.2.1.1 del Capítulo II de las Bases Integradas en concordancia a lo exigido en los literales a.1), a.2), a.3), a.4), a.5) y a.6) que corresponde a la declaración jurada de datos del postor, documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta, declaración jurada de cumplimiento con lo el literal b) del artículo 52 del Reglamento, declaración jurada de cumplimiento de los términos de referencia según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección, declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría la obra de obra, promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso.

Seguidamente se procedió a culminar la Verificación de la Documentación de Presentación Obligatoria, para el cumplimiento de la admisibilidad de las ofertas, tal como se detalla en el Cuadro N°01.

Cuadro N° 01

N°	DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA	CONSORCIO CALLAO	WALTER MARCOS FERNANDEZ PERALTA	CONSORCIO CONSULTOR PORTUARIO
a.1	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	SÍ (folio 4)	SÍ (folio 5)	SÍ (folio 2-3)
a.2	<p>Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.</p> <p>En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.</p> <p>En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.</p> <p>En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.</p>	SÍ (folio 5 -6 y folio 9)	SÍ (folio 7)	SÍ (folio 10-12, 18)
a.3	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	SÍ (folio 13)	SÍ (folio 9)	SÍ (folio 4)
a.4	Declaración jurada de cumplimiento de los términos de referencia (Anexo N° 3)	SÍ (folio 14)	SÍ (folio 11)	SÍ (folio 6)
a.5	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría (Anexo N° 4)	SÍ (folio 15)	SÍ (folio 13)	SÍ (folio 7)
a.6	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	SÍ (folio 16 al 17)	NO CORRESPONDE	CUMPLE (folio 8 al 9)
	RESULTADO	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA

5. ACUERDOS

De acuerdo con la revisión efectuada, las ofertas de los tres postores señalados en el cuadro anterior fueron admitidas, por lo que se procederá con su calificación, y evaluación. Para tal efecto, este comité decide sesionar el día 25 de julio de 2023.

6. OBSERVACIÓN

En cumplimiento del Memorandum Múltiple N°000008-2023-DPC-ACFFA que dispone que los especialistas en contrataciones de la DPC que integran comités de selección o comités de contrataciones en el mercado extranjero para los procedimientos de selección a cargo de la ACFFAA, ejecuten durante la etapa de admisión del procedimiento de selección correspondiente, la revisión de los postores en el portal de proveedores del SEACE, verificando la posible configuración de impedimentos, así como la búsqueda en las listas de organismos multilaterales del BID y BM previstas en dicho portal web, se deja constancia que la presidenta del Comité ha realizado tal verificación no advirtiéndose ningún impedimento de los postores participantes en el presente proceso.

7. CLAUSURA

Siendo las 16:00 horas del día 24 de julio 2023, se da por terminada la reunión, respecto a la admisión de las propuestas presentadas por los postores, por lo que en señal de conformidad de lo actuado se procede a suscribir la presente Acta.

Fiorella Franchezca Revilla Delgado
Presidenta
Comité de Selección

Raúl Ernesto Mata Príncipe
Segundo Miembro Titular
Comité de Selección

Michael Martín Tafur Mendoza
Tercer Miembro Titular
Comité de Selección

COMITÉ DE SELECCIÓN

ACTA N°04

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2023/DPC/ACFFAA PRIMERA CONVOCATORIA (Derivada del CP N°01-2023/DPC/ACFFAA)

“Actualización del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión: Ampliación y Mejoramiento de los Servicios del Astillero del Arsenal Naval de la Marina de Guerra del Perú en la Base Naval del Callao CUI 2188537 / Consultoría de obra PP 0136”

En la ciudad de Lima, siendo las 10:00 horas del día 26 de Julio de 2023, en la sede de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, se reunieron los miembros del Comité de Selección, designados mediante Resolución de Secretaria General N°011-2023-ACFFAA/SG de fecha 31 de Marzo de 2023, encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°002-2023/DPC/ACFFAA-1**, cuyo objeto de convocatoria es la contratación del servicio de consultoría de obra para la “Actualización del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión: Ampliación y Mejoramiento de los Servicios del Astillero del Arsenal Naval de la Marina de Guerra del Perú en la Base Naval del Callao CUI 2188537 / Consultoría de obra PP 0136”, a fin de continuar con la calificación, evaluación del presente procedimiento de selección.

1. INICIO

1.1 El quórum necesario que exige la normativa de contratación pública se logró con la presencia de los siguientes miembros:

- **Fiorella Franchezca Revilla Delgado** Presidenta Titular
- **Raúl Ernesto Mata Príncipe** Segundo Miembro Titular
- **Michael Martin Tafur Mendoza** Tercer Miembro Titular

2. AGENDA

2.1 La presente reunión tiene como finalidad desarrollar la calificación y evaluación de las ofertas presentadas al presente procedimiento de selección para luego otorgar la buena pro.

3. CALIFICACIÓN DE OFERTAS:

3.1 De acuerdo con lo mencionado en el acta de admisión de ofertas, las siguiente ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su calificación:

- Datos del Postor : **CONSORCIO CALLAO** integrado por (**JUAN MARX VELARDE SAGASTEGUI** y **JUAN STALIN VELARDE SAGASTEGUI**).
- Datos del Postor : **WALTER MARCOS FERNANDEZ PERALTA**.
- Datos del Postor : **CONSORCIO CONSULTOR PORTUARIO** integrado por (**LUIS MODESTO HUARHUA YPARRAGUIRRE** y **DISCONSUP S.A.C.**).

3.1 Detalle de la Calificación de las ofertas Técnicas

En conformidad con lo establecido en las bases integradas, para el requisito de calificación (experiencia del postor en la especialidad), este debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a **UN MILLÓN DOSCIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA DOS CON**

00/100 SOLES (S/ 1,206,432.00) por la contratación de servicios de consultorías de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Asimismo, en conformidad con lo estipulado en el artículo 82 (Calificación y evaluación de ofertas técnicas), "(...) 82.1 el Comité de Selección determina si las ofertas técnicas cumplen los requisitos de calificación previstos en las bases. La oferta que no cumpla con dichos requisitos es descalificada. "(...) solo pasan la etapa de evaluación las ofertas técnicas que cumplen con lo señalado en el numeral anterior (...)".

3.1.1 Oferta del postor **CONSORCIO CALLAO**

Nombre o Razón Social (1)	CONSORCIO CALLAO
Equipamiento Estratégico	Se acredita para el perfeccionamiento del contrato.
Formación Académica	Se acredita para el perfeccionamiento del contrato
Experiencia del Plantel Personal Clave	Se acredita para el perfeccionamiento del contrato
Experiencia del Postor en la especialidad Monto solicitado S/ 1,206,432.00	S/ 1,770,350.00
Condición	CALIFICADO

Contrato 1: El postor presenta el contrato N°36-2017/NIFH a folios 21 al 27 suscrito con el Instituto de Investigación y Desarrollo Económico Social "Acción Solidaria" para la elaboración del expediente técnico "Construcción y Equipamiento de la infraestructura de la nave industrial para el Fundo de producción de Hortifruc ubicado en Kilómetro 524 de la Carretera Panamericana del Distrito de Chao, Provincia de Virú-Departamento de la Libertad". Asimismo la constancia de conformidad a folio 28 donde se describe el monto de S/ 560,000.00, el cual corresponde al monto total invertido en la elaboración del expediente técnico, este monto guarda correspondencia con lo declarado por el postor en el Anexo N°8 a folio 18 y al tratarse de un servicio de consultoría de obra similar al objeto de la contratación definido por el área usuaria, se valida el monto de **S/ 560,000.00**.

Contrato 2: El postor presenta el contrato N°37-2017/NIFA a folios 30 al 36 suscrito con el Instituto de Investigación y Desarrollo Económico Social "Acción Solidaria" para la elaboración del expediente técnico "Construcción y Equipamiento de la infraestructura de la nave industrial para el Fundo de producción Armonía ubicado en Kilómetro 524 de la Carretera Panamericana del Distrito de Chao, Provincia de Virú-Departamento de la Libertad". Asimismo la constancia de conformidad a folio 37 donde se describe el monto de S/ 480,000.00, el cual corresponde al monto total invertido en la elaboración del expediente técnico, este monto guarda correspondencia con lo declarado por el postor en el Anexo N°8 a folio 18 y al tratarse de un servicio de consultoría de obra similar al objeto de la contratación definido por el área usuaria, se valida el monto de **S/ 480,000.00**.

Contrato 3: El postor presenta el contrato N°15-2019/CPT a folios 39 al 45 suscrito con FAZ S.A.C para la elaboración del expediente técnico "Mantenimiento y Acondicionamiento del Taller Industrial Curtiembre-Piel de Trujillo-ubicado en el distrito del Porvenir-Provincia de Trujillo-Departamento de La Libertad". Asimismo la constancia de conformidad respectiva a folio 46 donde se describe el monto de S/ 230,000.00, este monto guarda

correspondencia con lo declarado por el postor en el Anexo N°8 a folio 18, y al tratarse de la elaboración de un expediente técnico similar al objeto de la contratación, se valida la experiencia de **S/ 230,000.00**.

Contrato 4: El postor presenta el contrato N°36-2015/NICS a folio 48 al 53 suscrito con FAZ S.A.C para la elaboración del expediente técnico "Construcción y Equipamiento de la Infraestructura de la Nave Industrial para la Planta de Producción de Campo Sol ubicado en el Kilómetro 497 de la Carretera Panamericana del Distrito de Chao-Provincia de Virú-Departamento de la Libertad". Asimismo la constancia de conformidad a folio 54 donde se describe el monto de S/ 500,350.00, el cual corresponde al monto total invertido en la elaboración del expediente técnico, este monto guarda correspondencia con lo declarado por el postor en el Anexo N°8 a folio 19, por lo que, se valida el monto de **S/ 500,350.00**.

3.1.2 WALTER MARCOS FERNANDEZ PERALTA

Nombre o Razon Social (1)	WALTER MARCOS FERNANDEZ PERALTA
Equipamiento Estratégico	Se acredita para el perfeccionamiento del contrato
Formación Académica	Se acredita para el perfeccionamiento del contrato
Experiencia Plantel Personal Clave	Se acredita para el perfeccionamiento del contrato
Experiencia del Postor en la especialidad Monto solicitado S/ 1,206,432.00	S/1,651,000.00
Condición	CALIFICADO

Contrato 1 : El postor presenta el contrato N°012/WFP/INTECONSULTSAC-2019 a folios 30 al 31 suscrito con el Sr. Cesar Leonidas Marreros Silva con DNI N° 19422614, para la elaboración del expediente técnico "Construcción e Instalación de una Nave Industrial en el complejo campestre con un área de 1,500 m2, ubicado en el pueblo de Llacubamba, distrito de Parcoy, provincia de Pataz, Departamanto la Libertad". Asimismo la constancia de conformidad a folio 32 donde se describe el monto de S/ 541,800.00, el cual corresponde al monto total invertido en la elaboración del expediente técnico, este monto guarda correspondencia con lo declarado por el postor en el Anexo N°8 a folio 28, por lo que, se valida el monto de **S/ 541,800.00**

Contrato 2 : El postor presenta el contrato N°03-2020 a folios 34 al 36 suscrito con el Sr. Cristian Omar Almonacid Paredes, para la elaboración de expediente técnico "Construcción y Equipamiento del Taller Industrial, ubicado en el Sector de la Irrigación Pampa de Ñoco Lateral 8 distrito de Grocio Prado, Provincia de Chincha, Departamento de Ica", asimismo su conformidad del servicio por el monto de S/ 619,000.00, el cual corresponde al monto total invertido en la elaboración del expediente técnico, este monto guarda correspondencia con lo declarado por el postor en el Anexo N°8 a folio 28 y al tratarse de un servicio de consultoría de obra similar al objeto de la contratación definido por el área usuaria, se valida el monto de **S/ 619,000.00**.

Contrato 3 : El postor presenta el contrato N°011/MAELIHSRL a folios 39 al 45, suscrito con el Sr. Juan De Dios Hurtado, para la elaboración del expediente técnico "Construcción e instalación de una nave industrial para el almacenamiento de materia prima, ubicado en Pampas de Animas, distrito de Santa María, Provincia de Huacho, Departamento de Lima".

Asimismo la conformidad de la prestación donde se describe el monto de S/490,200.00, el cual corresponde al monto total invertido en la elaboración del expediente técnico, este monto guarda correspondencia con lo declarado por el postor en el Anexo N°8 a folio 28, por lo que se valida el monto de **S/490,200.00**.

3.1.3 Oferta del postor **CONSORCIO CONSULTOR PORTUARIO**

Nombre o Razon Social (1)	CONSORCIO CONSULTOR PORTUARIO
Equipamiento Estratégico	Se acredita para el perfeccionamiento del contrato.
Formación Académica	Se acredita para el perfeccionamiento del contrato
Experiencia Plantel Personal Clave	Se acredita para el perfeccionamiento del contrato
Experiencia del Postor en la especialidad Monto solicitado S/ 1,206,432.00	S/ 407,819.78
Condición	DESCALIFICADO

Contrato 1: El postor presenta el contrato N°007-2020-FONDEPES a folios 22 al 28 suscrito con el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero-FONDEPES para la "Contratación del Servicio Especializado para la evaluación estructural del desembarcadero pesquero artesanal de la localidad de San Juan de Marcona, distrito de Marcona, Provincia de Nazca, Región Ica". Asimismo la constancia de prestación a folio 34 -35 donde se describe el monto de S/ 69,970,00.00, este Comité señala que no es posible validar la experiencia solicitada en este contrato ya que no se ha acreditado con la documentación necesaria, a partir de la cual pueda determinarse indubitablemente que dicha experiencia corresponde a la contratación de servicios de consultorías de obras iguales o similares al objeto de la convocatoria.

Orden de Servicio: El postor presenta la OS N°734 a folio 36 para la elaboración del servicio de consultoría para la elaboración de expediente técnico: "Diseño de cobertura, estructura e instalaciones eléctricas, desde el muelle marginal hasta el área de tareas previstas en DPA de Atico-Caraveli-Arequipa por S/20,000.00 y su respectiva constancia de prestación, este monto guarda correspondencia con lo declarado por el postor en el Anexo N°8 a folio 19, por lo que, se valida el monto de **S/ 20,000.00**.

Contrato 2: El postor presenta el contrato S/N suscrito con el Instituto Tecnológico Pesquero del Perú, a folio 43 para la "Elaboración del expediente técnico para la ejecución de obra: Reubicación, Instalación y Equipamiento de la Planta de Curados, Fermentados y Optimización de Flujos de Procesamiento en el ITP". Asimismo su Constancia de Cumplimiento de Prestación a folio 48 donde se describe el monto de S/ 34,020.00. Este Comité señala que no es posible validar la experiencia solicitada en este contrato ya que no se ha acreditado con la documentación necesaria, a partir de la cual pueda determinarse indubitablemente que dicha experiencia corresponde a la contratación de servicios de consultorías de obras iguales o similares al objeto de la convocatoria.

Contrato 3: Contrato Privado de Locación de Servicios S/N suscrito con la empresa GAMBELL PERÚ S.A a folio 49 al 54 para la "Elaboración del Estudio definitivo de Ingeniería y Expediente Técnico para la Construcción del Patio de Reparaciones y Construcción Navales, la Adquisición del Sistema de Puesta en Seco de Naves y Transferencia a Parques en Sistema Rígido y para la Construcción del Hangar para Reparación Mayor de

Unidades Submarinas". Asimismo su Constancia de Prestación de Servicio donde se describe el monto de S/92,650.00, el cual corresponde al monto total invertido en la elaboración del expediente técnico y guarda correspondencia con lo declarado por el postor en el Anexo N°8 a folio 19, por lo que, se valida el monto de **S/ 92,650.00**.

Contrato 4: El postor presenta el Contrato DIRCOMAT N°134-2015 suscrito con la Marina de Guerra del Perú para la "Elaboración del Expediente Técnico de la Demolición y Reposición del Muelle de la Dirección de Hidrografía y Navegación" a folios 56 al 64. Asimismo su Constancia de Prestación de Servicio donde se describe el monto de S/ 344, 313.97 , el cual corresponde al monto total invertido en la elaboración del expediente técnico, al ser una experiencia en consorcio, se valida el monto de **S/ 241,019.78**

Contrato 5: El postor presenta el Contrato N°89 suscrito con la Marina de Guerra del Perú de la documentación presentada por el postor este Colegiado señala que el "Contrato de Servicio de Elaboración de Expediente Técnico para el Mantenimiento Integral de la Infraestructura del Faro Isla Lobos de Afuera" a folios 74 al 79 suscrito con la Marina de Guerra del Perú donde se describe el monto del contrato por S/ 53,600.00, de la verificación realizada, este Comité señala que no es posible validar la experiencia solicitada en este contrato ya que no se ha acreditado con la documentación necesaria, a partir de la cual pueda determinarse indubitablemente que dicha experiencia corresponde a la contratación de servicios de consultorías de obras iguales o similares al objeto de la convocatoria.

Orden de Servicio: El postor presenta la OS N°69 suscrito con la Marina de Guerra del Perú para el "Servicio de Expediente Técnico Saldo de Obra Muelle Desembarcadero en BASNACA". Asimismo su constancia de conformidad a folio 20 donde se describe el monto de S/ 38,900.00, el cual corresponde al monto total invertido en la elaboración del expediente técnico, al ser una experiencia en consorcio, se valida el monto de **S/ 38,900.00**

Contrato 6: EL postor presenta el Contrato Privado de Locación de Servicios S/N para la elaboración del expediente técnico y ejecución de obra suscrito con el Consorcio Puerto Huarmey a folios 90 al 96 para el "Mejoramiento Servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal Puerto Huarmey, Distrito Huarmey-Provincia Huarmey-Departamento de Ancash". Del análisis de la documentación presentada por el postor, este Comité señala que la documentación presentada para acreditar esta experiencia no es idónea ya que a folio 90 de la oferta se indica que el postor fue contratado para la realización de estudios y componentes del expediente técnico referidos sólo a la parte estructural y no para la elaboración de un expediente técnico, el cual comprende un conjunto de documentos de carácter técnico y/o económico que permite la adecuada ejecución de una obra: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de obra, metrados, presupuesto de obra, valor referencial, fecha del presupuesto, análisis de precios, calendario de avance de obra valorizado, fórmulas polinómicas y si el caso requiere estudio de suelos, estudio geológico, impacto ambiental y otros complementarios. En ese sentido no corresponde atribuir esta experiencia al postor sino al que elaboró el expediente técnico "per se", en este caso al Consorcio Puerto Huarmey.

Contrato 7: El postor presenta el Contrato N°99-2017/SUNAT- Consultoría de Obra a folios 136 al 142, este Comité señala que no es posible validar la experiencia solicitada en este servicio de consultoría para la "Elaboración de Expediente Técnico de obra para la defensa costera de la sede SUNAT Chucuito, Callao" ya que no se ha acreditado con la documentación necesaria, a partir de la cual pueda determinarse indubitablemente que dicha experiencia corresponde a la contratación de servicios de consultorías de obras

iguales o similares al objeto de la convocatoria.

Orden de Servicio: El postor presenta la OS N°1852 a folio 114, de la verificación de la documentación presentada por el postor, este Colegiado señala que no es posible validar la experiencia solicitada para el "Servicio especializado para la evaluación de la Patología de la estructura del tramo en uso para Pesca Artesanal del Muelle del Desembarcadero Pesquero Artesanal de Malabrigo, Puerto Malabrigo-Distrito de Razuri de Ascope-Departamento de la Libertad", ya que no se ha acreditado con la documentación necesaria, a partir de la cual pueda determinarse indubitablemente que dicha experiencia corresponde a la contratación de servicios de consultorías de obras iguales o similares al objeto de la convocatoria.

Contrato 8: El postor presenta el Contrato N°51-2019-FONDEPES a folio 117, de la verificación de la documentación presentada por el postor, este Colegiado señala que no es posible validar la experiencia solicitada para el "Servicio especializado para la evaluación estructural del desembarcadero pesquero artesanal Víctor Raúl Haya de la Torre, distrito del Callao, Provincia Callao, Departamento Callao", ya que no se ha acreditado con la documentación necesaria, a partir de la cual pueda determinarse indubitablemente que dicha experiencia corresponde a la contratación de servicios de consultorías de obras iguales o similares al objeto de la convocatoria.

Orden de Servicio: El postor presenta la OS 1146 a folio 131, del análisis de la documentación presentada por el postor para la contratación del servicio para la "Evaluación estructural del muelle Marginal y Proyección de Muelle Espigón en el Desembarcadero Pesquero Artesanal de el Faro Matarani-Distrito de Islay-Provincia Islay-Región Arequipa" se señala que no es posible validar la experiencia solicitada en este contrato ya que dicha experiencia no corresponde a la elaboración de un expediente técnico, revisión de expedientes técnicos o elaboración de estudios definitivos.

Contrato 9: El postor presenta el Contrato N°16-2021 a folio 136, de la verificación de la documentación presentada por el postor, este Colegiado señala que la contratación del servicio de consultoría de obra para la "Elaboración del Expediente Técnico para la Ejecución de la Obra "Suministro e Instalación de Balanza, Remodelación de Pavimento y Construcción de Coberturas en Zona de Control de Vehículos de Transporte de Carga en el CEBAF Desaguadero"" que no es posible validar la experiencia solicitada en este contrato, toda vez que si bien constituye la elaboración de un expediente técnico, del análisis de la documentación presentada se tiene que esta experiencia no corresponde a un servicio de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria determinado por el área usuaria.

Contrato 10: El postor presenta a folio 150 presenta la constancia de Prestación de servicio de consultoría de obra "Servicio de Inspección de los Muelles de la Base Naval del Callao" sin adjuntar el contrato u orden de servicio correspondiente para acreditar la experiencia solicitada, por lo que no es posible validar dicha experiencia.

Orden de Servicio: El postor presenta la OS 504 a folio 151 respecto a la Elaboración de Expediente Técnico para Acondicionamiento de Muelle Marginal, para utilización del buque multipropósito Evaluación y Diseño de Rampa de Desembarco en el Muelle Marginal de la Base Naval del Callao y su respectiva acta de conformidad a folio 152, de la verificación de la documentación presentada, se valida la experiencia por **S/15,250.00**

Orden de Servicio: El postor presenta la OS 1880 a folio 153 respecto a la Elaboración de Expediente Técnico de las Prestaciones Adicionales de la obra en ejecución del componente Patio Maniobras de la Ejecución "Mejoramiento del Servicio de desembarcadero para el manejo de muestras de investigación en la sede central de IMARPE" sin adjuntar la respectiva conformidad o constancia de prestación para acreditar la experiencia solicitada, por lo que no es posible validar dicha experiencia.

Contrato 10: El postor presenta a folio 182, el Contrato N°22-2015-MINCETUR/COPESCO/U.ADM suscrito con Plan Copesco Nacional, de la verificación de la documentación presentada por el postor, este Colegiado señala que no es posible validar la experiencia de este contrato de servicio de consultoría de obra para "Elaboración de Expediente Técnico del proyecto mejoramiento e instalación de los servicios turísticos públicos en el eje turístico cultural del centro histórico de Ayacucho, provincia de Huamanga, región Ayacucho", toda vez que si bien constituye la elaboración de un expediente técnico, del análisis de la documentación presentada se tiene que esta experiencia no corresponde a un servicio de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria determinado por el área usuaria.

Por lo antes expuesto, este Comité señala que el monto facturado acumulado de la experiencia del postor es: S/ 407,819.78.

3.2 Detalle de las ofertas que fueron descalificadas (Calificación)

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron descalificadas: Oferta del postor **CONSORCIO CONSULTOR PORTUARIO**.

3.3 Reglas para la Evaluación Técnica.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 82.3 del RLCE:

- a) El comité de selección evalúa las ofertas de acuerdo con los factores de evaluación previstos en las bases.
- b) Las ofertas técnicas que contengan algún tipo de información que forme parte de la oferta económica son descalificadas.
- c) Las ofertas técnicas que no alcancen el puntaje mínimo especificado en las bases son descalificadas.

De la verificación realizada por este Colegiado, se advierte que los postores i) WALTER MARCOS FERNANDEZ PERALTA y ii) CONSORCIO CALLAO no incluyen en su oferta técnica algún tipo de información que forme parte de la oferta económica.

3.4 Detalle de las ofertas que pasan a Evaluación

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas cumplieron con el requisito de calificación previsto en las bases integradas, por lo que, se procederá con su evaluación.

- Postor : CONSORCIO CALLAO y WALTER MARCOS FERNANDEZ PERALTA

Cuadro N° 02

N°	NOMBRE DEL POSTOR	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD (literal C) del numeral 3.2	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA	Monto facturado acumulado
				VR: S/ 670,240.00
				Monto mayor a 2.0 veces el valor referencial y menor o igual a dos veces (2.5) veces el valor referencial - 100 puntos
				Monto mayor a una (1.8) veces el valor referencial y menor a 2.0 veces el valor referencial - 80 puntos
1	CONSORCIO CALLAO	CUMPLE	CALIFICADO	100 puntos
2	WALTER MARCOS FERNANDEZ PERALTA	CUMPLE	CALIFICADO	100 puntos

De acuerdo a la evaluación técnica realizada, el postor CONSORCIO CALLAO y postor WALTER MARCOS FERNANDEZ PERALTA acceden a la etapa de evaluación económica en vista que han obtenido y/o superado el puntaje técnico mínimo de (80) puntos establecidos en las bases integradas.

Cuadro N° 03

N°	NOMBRE DEL POSTOR	PUNTAJE POR Evaluación Técnica
1	CONSORCIO CALLAO	100
2	WALTER MARCOS FERNANDEZ PERALTA	100

4. Apertura y Detalle de las ofertas económicas

Acto seguido, se procede con la apertura de la documentación que contiene la oferta económica de los mencionados postores:

N°	NOMBRE DEL POSTOR	OFERTA ECONÓMICA	% del Valor Referencial
1	CONSORCIO CALLAO	S/ 603,216.00	90%
2	WALTER MARCOS FERNANDEZ PERALTA	S/ 603,216.00	90%

4.1 Puntaje de las ofertas económicas

Acto seguido, se procede a asignar el puntaje correspondiente aplicando la fórmula prevista en las bases, conforme se detalla a continuación.

N°	NOMBRE DEL POSTOR	Puntaje por Evaluación Económica
1	CONSORCIO CALLAO	100
2	WALTER MARCOS FERNANDEZ PERALTA	100

4.2 Resultados Finales

De este modo, teniendo los resultados tanto de la evaluación técnica como económica, se procede a determinar el puntaje total de la ofertas válidas que comprende el promedio ponderado de ambas evaluaciones, considerando los coeficientes de ponderación establecidos en las bases, obteniéndose el siguiente resultado:

ORDEN DE PRELACIÓN	NOMBRE DEL POSTOR	Puntaje Técnico PTi C1=0.80	Puntaje Económico (Pe) C2=0.20	Puntaje Total PTP _i = c1 PT _i + c2 Pe _i
1	CONSORCIO CALLAO	80	20	100
2	WALTER MARCOS FERNANDEZ PERALTA	80	20	100

5. ACUERDO ADOPTADO

Los miembros del comité de Selección señalan que al haberse producido un empate, se procede a dar cumplimiento al artículo 84.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado, a fin de efectuar el sorteo para definir la oferta ganadora.

6. CLAUSURA

Siendo las 15:00 horas del día 26 de julio 2023, se da por terminada la reunión, por lo que en señal de conformidad de lo actuado se procede a suscribir la presente Acta.


Fiorella Franchezca Revilla Delgado
Presidenta
Comité de Selección


Raúl Ernesto Mata Príncipe
Segundo Miembro Titular
Comité de Selección


Michael Martin Tafur Mendoza
Tercer Miembro Titular
Comité de Selección